

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2021 01190 00 (proceso verbal)

Agréguese a las diligencias, el informe secretarial visible a folio 60 del expediente digital.

Para lo fines legales pertinentes, téngase en cuenta que MARIA VITERLICIA VARGAS LEÓN, NELSON DE JESUS VARGAS LEON, YOLANDA VARGAS LEON, y MAGDALENA DEL ROSARIO LEON, se notificaron conforme las prevenciones del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, guardando silencio en el término de traslado de la demanda.

A efecto de continuar el trámite, el Juzgado **RESUELVE:**

Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 25 de enero de 2024, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., donde además se interrogará a la demandante MARIA ROSA FUQUEN QUINTE y los demandados MARIA VITERLICIA VARGAS LEÓN, YOLANDA VARGAS LEON, NELSON DE JESUS VARGAS LEON, CLARA VARGAS LEON, y MAGDALENA DEL ROSARIO LEON.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 de la misma norma.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 3102251448

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce40bdfb63182473d77cf8ea5103db062c33f5b174328bba240c96c2d04f735**

Documento generado en 17/11/2023 11:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>